JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA SECRETARIAL: La parte actora allego al proceso los documentos contentivos de los movimientos históricos de pagos de las obligaciones, correspondientes a los créditos Nos. Nos. 2682584, 2685465, 2850960 y 2115012000706716, objeto de la prueba documental decretada de oficio. Sírvase Proveer.

GUILLEMRO VALDES FERNANDEZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.
Santiago de Cali, Dieseis (16) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL
DEMANDANTE : BANCO AV VILLAS
DEMANDADO : ALFONSO LUCAS ROJAS MUÑOZ
RADICACIÓN : 7600131030012021-00327-00

Teniendo en cuenta que se allegó por parte del ejecutante dentro del proceso de la referencia, los documentos contentivos de los movimientos históricos y certificados actuales sobre las obligaciones, correspondiente a los créditos Nos. 2682584, 2685465, 2850960 y 2115012000706716, al correo Institucional del Juzgado, el 13 de junio del 2023, a las 9:59 am, objeto de la prueba decretada de oficio mediante auto del pasado el 09 de marzo del 2023, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente digital la referida prueba documental arribada al proceso, objeto de la prueba decretada de oficio y para los de su conocimiento por las partes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

2

Juzgado 1° Civil del Circuito de Oralidad
Secretaría
Cali, 20 DE JUNIO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 102 De esta misma fecha.

Guillermo Valdés Fernández
Secretario